



## **RESOLUCIÓN N° 3.946 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 019/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avala Edil N. Rabite. Solicitar al D.E. la construcción de cunetas y cordones en la Calle Fleming entre Av. I. Busquets y Av. La Colonia de la Ciudad de La Colonia”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda a través del Dictamen N° 22-017;

La necesidad de construcción de cunetas y cordones en la calle Fleming de la Ciudad de La Colonia;

Que el tramo de dicha calle que necesita cordones y cunetas se comprende entre Av. Isidoro Busquets y Av. La Colonia;

Que la construcción de cordones y cunetas mejora la calidad de vida de cada vecino que se encuentra habitando la calle nombrada;

Que con el crecimiento del Departamento estas obras son necesarias y vitales para todos;

Que la construcción de cordones y cunetas en el barrio mejora la urbanización siguiendo con el lineamiento actual de los alrededores ya que se encuentra en la zona céntrica de La Colonia;

Que de esta forma, se sigue apostando como política pública el mejoramiento urbano y estético;

Que para la gestión municipal siempre ha sido prioridad la inversión en obras públicas que sean para el progreso del Departamento;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera la necesidad de aprobar este proyecto que tiene como objetivo no sólo el mejoramiento urbanístico de esa calle, sino también mejorar las condiciones de vida de los vecinos; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, contemple la posibilidad de construcción de cunetas y cordones en la calle Fleming, entre Av. Isidoro Busquets y Av. La Colonia, de la Ciudad de La Colonia, a través de la empresa contratada en la actualidad, debido a que dicha obra, se encuentra incluida en Presupuesto de Obras del año en curso.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.